

CICINA
6138
DE
PARTES

1104607

DEC. SEC. 1º Nº

2872

LAS CONDES, 02 MAY 2020

DEC. SEC. 2º Nº

2749

LAS CONDES,

02 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª. Nº 8071 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020.
- Anexo N°77, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020, de Abril de 2020.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 2175 de fecha 30 de Marzo del 2020, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 4530, de fecha 13 de Abril de 2020, del Departamento de Finanzas.
- Informe Social de fecha Marzo 2020, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 5 Marzo de 2018, suscrito entre la Sra. Evelyn Vergara Garay, como arrendadora y el Sr. Leonardo Varas Briceño, como arrendatario, firmado en Notaria del Sr. Julio Monje Silva, de la comuna de La Florida.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Carta de Compromiso de Pago, firmada por la Sra. Evelyn Vergara Garay, Abril 2020.
- Mandato de fecha Abril de 2020, mediante cual la Sra. Evelyn Vergara Garay, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del Sr. Leonardo Varas Briceño.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

RECONOCESE, por los meses de Abril a Diciembre de 2020, a la persona que se menciona continuación y que esta individualizada en Anexo N°77, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2020, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	VERGARA	GARAY	EVELYN	\$1.575.000.-

2.- AUTORIZASE, el pago al Sr. Leonardo Varas Briceño, la suma de \$175.000, por cada mes de arriendo de Abril a Diciembre de 2020, según mandato de la Sra. Vergara de fecha de Abril de 2020.

3.- PAGUESE a nombre del Sr. Leonardo Varas Briceño, la suma de \$350.000, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses Abril y Mayo de 2020.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Junio a Diciembre de 2020, se pagarán previa certificación del Depto. Subsidios y Programas Sociales.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre del Sr. Leonardo Varas Briceño, en la Cuenta [REDACTED].

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes